



## INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA

Una vez cumplimentado el formulario se **IMPRIMIRÁ POR TRIPLICADO**.

### NOTAS ACLARATORIAS:

- 1.- Lengua Extranjera a elegir entre: **Alemán, Francés, Inglés, Italiano o Portugués**.
- 2.- a), b), c), d), e) (según los estudios que se deseen realizar). **Elegir al menos una RAMA DE CONOCIMIENTO.**
- 3.- Una vez elegida la/s rama/s de conocimiento, cada persona candidata se examinará, al menos, de dos materias de su elección vinculadas a la misma, si bien al menos una de ellas deberá ser de entre las que figuran en **NEGRITA**.
- 4.- Tipo de matrícula:
  1. Matrícula ordinaria (Fase General y dos materias de la Fase Específica): **88.10 €**.
  2. Por cada materia adicional de la Fase Específica: **14.70 €**.
  3. Relación Funcionarial o Laboral con la Universidad de Sevilla: **Exento**
  4. Beneficiario F<sup>a</sup> N<sup>a</sup> Categoría General (Fase General y dos materias de la Fase Específica): **44.05 €**
  5. Por cada materia adicional de la Fase Específica: **7.35 €**
  6. Beneficiario Familia Numerosa Categoría Especial: **Exento**
  7. Discapacidad (igual o superior al 33%): **Exento**

Para obtener los beneficios de familia numerosa y/o discapacidad, deberá aportar documentación acreditativa de la condición de beneficiario de F<sup>a</sup>N<sup>a</sup> o del reconocimiento de discapacidad o, en su defecto, dar el consentimiento expreso a la Universidad de Sevilla para que pueda comprobar telemáticamente dichos datos de la/s Consejería/s correspondientes.

El personal de la Universidad de Sevilla, deberá presentar modelo de solicitud de compensación de precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios mediante Ayuda de Acción Social (Resolución Rectoral de 6 de octubre de 2010).

### Relación de materias de exámenes en función de la rama de conocimiento elegida:

Rama de Conocimiento	MATERIAS			
a) Artes y Humanidades	- <b>Historia general y del arte</b> - <b>Historia de la música y de la danza</b>	- <b>Geografía</b> - <b>Dibujo artístico</b>	- Dibujo técnico - Literatura universal	- Latín
b) Ciencias	- <b>Matemáticas</b> - <b>Física</b>	- Biología - Química		
c) Ciencias de la Salud	- <b>Química</b> - <b>Biología</b>	- Matemáticas - Física		
d) Ciencias Sociales y Jurídicas	- <b>Economía de la empresa</b> - <b>Latín</b>	- <b>Geografía</b> - <b>Matemáticas aplicadas a las CC. SS.</b>		
e) Ingeniería y Arquitectura	- <b>Dibujo técnico</b> - <b>Matemáticas</b>	- Física - Tecnología industrial		

Una vez cumplimentado el impreso, se **IMPRIMIRÁ POR TRIPLICADO** y se ingresará el importe que corresponda en cualquier sucursal del Banco Santander Central Hispano. La entidad bancaria devolverá dos ejemplares que deberá entregar para formalizar la matrícula, **junto a la fotocopia y original del D.N.I. o N.I.E. para su cotejo.** NO SE CONSIDERARÁ EFECTIVAMENTE REALIZADA LA MATRÍCULA HASTA LA ENTREGA EN EL "ÁREA DE ALUMNOS" EN EL LUGAR ABAJO INDICADO.

## **NORMATIVA**

### **– FUNDAMENTOS LEGALES:**

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) (BOE de 10 de diciembre).
- Real Decreto 412/2014, de 6 de junio por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado (BOE de 7 de junio).
- Resolución de 16 de enero 2015, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 23 de octubre de 2014 de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía por el que se establece el procedimiento y los programas para la realización de la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años.
- Resolución de 8 de noviembre 2017, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 30 de octubre de 2017 de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía por el que se actualizan los plazos y el calendario para la participación en la Prueba de Acceso a la Universidad para Mayores de 25 años que se celebre en el curso 2017-2018.

### **– REQUISITOS EXIGIDOS PARA PARTICIPAR EN LA PRUEBA:**

Podrán participar en la Prueba de Acceso para Mayores de 25 años, quienes tengan cumplidos los veinticinco años de edad o los cumplan en el año natural en que se presenten a esta Prueba de Acceso y que no estén en alguna de las siguientes situaciones:

- Tener superada la Prueba de Acceso a la Universidad habiendo superado el bachillerato o el Curso de Orientación Universitaria.
- Estar en posesión de un título de Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.
- Estar en posesión de un título universitario de carácter oficial.
- Haber superado el Curso de Orientación Universitaria con anterioridad al curso 74/75.
- Haber superado el curso Preuniversitario y las Pruebas de Madurez.
- Estar en posesión del título de bachillerato conforme a planes de estudios anteriores a 1953.
- Haber superado cualquier otros estudios que, por homologación o equivalencia, otorguen acceso a la Universidad (militares, eclesiásticos, etc...).

### **– CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LA PRUEBA:**

La valoración de la capacidad y madurez de los candidatos para acceder a los estudios universitarios se hará mediante una Prueba única que se estructura en una Fase General y una Fase Específica.

**LA FASE GENERAL** comprenderá los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Comentario de Texto o desarrollo de un tema general de actualidad.

Segundo ejercicio: Lengua castellana.

Tercer ejercicio: Traducción de un texto en lengua extranjera a elegir entre: Alemán, Francés, Inglés, Italiano o Portugués.

La duración de cada uno de los ejercicios de la Fase General será de una hora.

**LA FASE ESPECÍFICA** se estructura en relación con las cinco **Ramas de Conocimiento**. El candidato/a, una vez elegida la/s rama/s de conocimiento, se examinará, al menos, de dos materias de su elección vinculadas a la misma.

- Ramas de Conocimiento:**
- a) Artes y Humanidades
  - b) Ciencias
  - c) Ciencias de la Salud
  - d) Ciencias Sociales y Jurídicas
  - e) Ingeniería y Arquitectura

### **– CALIFICACIÓN DEFINITIVA:**

La calificación de la Fase General será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios que la componen. La calificación de la Fase Específica de cada rama será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios que la componen. En el supuesto que haya más de dos materias, se elegirán las dos de mayor nota, teniendo en cuenta que al menos una debe ser obligatoria de la rama de que se trate.

**La calificación final de la Prueba de Acceso para cada rama de conocimiento será el promedio de las calificaciones de la Fase General y de la Fase Específica de dicha rama y vendrá expresada con dos cifras decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.**

Se entenderá que se ha superado la Prueba de Acceso cuando se obtenga un mínimo de cinco puntos en la calificación final para alguna de las ramas de conocimiento elegida, debiendo obtener al menos cuatro puntos en cada una de las dos Fases de la Prueba.

### **– RECLAMACIONES:**

Todo candidato/a tendrá derecho a reclamar la calificación de cada uno de los ejercicios de que consta la Prueba de Acceso si no estuviera de acuerdo con la nota obtenida. Para ello, podrá formalizar la reclamación telemáticamente desde el portal [www.us.es](http://www.us.es); o retirar el impreso establecido a tal efecto, que deberá ser entregado en el Registro General (Rectorado) o Auxiliar (Pabellón de Brasil). En el escrito razonado se deberá explicitar cada una de las materias a revisar y los criterios de corrección que se estimen mal aplicados. **El plazo para reclamar será de tres días hábiles**, contados a partir del día siguiente a aquel en el que fueran hechas públicas las calificaciones.

### **– INGRESO EN LOS CENTROS UNIVERSITARIOS:**

Quienes hayan superado la Prueba de Acceso para Mayores de veinticinco años podrán participar en el proceso de admisión que regula el ingreso en los distintos centros universitarios. Para las universidades andaluzas, la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía establecerá anualmente los procedimientos y plazos de preinscripción.